



Excm. Ajuntament de Sagunt

RECAPTACIÓ MUNICIPAL

ANUNCIO DE VENTA POR GESTION DIRECTA

D. SALVADOR MARTINEZ ABELLAN, JEFE DE SECCION DE RECAUDACION DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

HAGO SABER: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se han iniciado los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa, de los vehículos reseñados en el anexo, por un plazo máximo de seis meses desde el día siguiente a la publicación del anuncio, admitiéndose ofertas sin precio mínimo de adjudicación.

La Mesa de Adjudicación Directa estará compuesta tal y como establece la Ordenanza General de Recaudación por el Tesorero, que será el Presidente, el Interventor, y El Jefe de Sección de Recaudación, que actuarán como vocales, y por un funcionario de la Recaudación que actuará como Secretario. Los miembros de la Mesa podrán nombrar sustitutos por causas específicas.

El plazo de presentación de ofertas será hasta las 12,00 horas del próximo 30 de abril, inclusive, transcurrido el cual y en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá el órgano competente, para proceder a la apertura de los sobres con las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo proceder a la adjudicación del bien si alguna de ellas se considera suficiente. No obstante, si se considerase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quienes deseen ofertar por los bienes en cuestión deberán dirigirse al Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto sito en la Pl. del Sol s/n en Puerto de Sagunto (Tenencia de Alcaldía) de 9:00 a 14: horas. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y contener la fecha de validez de las mismas; de no expresarse esta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la adjudicación directa.

A los efectos previstos en el art. 107-3 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda exigir a los interesados en el trámite de adjudicación directa, un depósito consistente en el 10 % de la valoración.

El depósito deberá constituirse mediante cheque bancario a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto que además de reunir los requisitos legales exigidos por la



Excm. Ajuntament de Sagunt

RECAPTACIÓ MUNICIPAL

legislación mercantil, deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 35 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que si resultasen adjudicatarios y no satisfacen el precio del remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio del remate.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente. En el caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido se podrá adjudicar el bien en cuestión a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

En el supuesto de que concluido el trámite de adjudicación directa queden deudas pendientes y bienes sin adjudicar y no se haya recibido por los mismos, oferta alguna o que ninguna de las presentadas se considere económicamente aceptable atendiendo al valor de mercado de dichos bienes, el órgano competente podrá declarar desierto el procedimiento de adjudicación directa y proponer al Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, titular de los débitos, la adjudicación de los bienes para pago de las deudas no cubiertas. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe de la valoración antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes a la Hacienda Local.

ANEXO

Lote 1.- Expediente 2012EXP42006248

DEUDOR: ALQUILER TRACCION Y FRIGO S.A.

Bienes a enajenar: **Vehículo marca LECITRAILER SR 3E**

Fecha matriculación 04/05/1999

Número Bastidor VV1SR3ESAFLL91138

Matrícula **V18206R**

Valoración: 3.500,00 euros

Lote 2.- Expediente 2012EXP42006248

DEUDOR: ALQUILER TRACCION Y FRIGO S.A.

Bienes a enajenar: **Vehículo marca IVECO 35S10**

Fecha matriculación 20/06/2003

Número Bastidor ZCFC357300D216101

Matrícula **2058CJR**

Valoración: 5.000,00 euros



Excm. Ajuntament de Sagunt
RECAPTACIÓ MUNICIPAL

Lote 3.- Expediente 2012EXP42006248

DEUDOR: ALQUILER TRACCION Y FRIGO S.A.

Bienes a enajenar: **Vehículo marca LECITRAILER SR 3E**

Fecha matriculación 04/05/1999

Número Bastidor VV1SR3ESAFLL91139

Matrícula V18205R

Valoración: 4.000,00 euros

En Sagunto, a 30 de enero de 2.017

EL JEFE DE SECCION

Fdo: Salvador Martínez Abellán